



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 181/2019
Fecha Resolución: 15/02/2019

EXP. 7/19 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTO 2019

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que según informa la Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

Esta Concejalía en uso de sus atribuciones conferidas por Resolución nº 789/15 de 19 de junio,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 7/19 consistente en Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal, según el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

Aplicación Ppta.		Descripción	Euros
Programa	Económica		
23141	22799	Asistencia Social Primaria-Programa Desarrollo Gitano/OTREP	2.890'00€
		TOTAL GASTOS	2.890'00 €

Baja en partida de gastos

Aplicación Ppta.		Descripción	Euros
Programa	Económica		
23100	48000	Asistencia Social Primaria/A familias e instituciones sin fines de lucro	2.890'00 €
		TOTAL GASTOS	2.890'00 €

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, así como a la Intervención de fondos para su conocimiento y efectos.

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Lo manda y firma la Concejala-Delegada de Hacienda en Pilas, a la fecha de la firma

Código Seguro De Verificación:	vhLXWWZ25HGukp/bVeoYiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Becerril Cardellat	Firmado	15/02/2019 14:31:19
	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	15/02/2019 13:10:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vhLXWWZ25HGukp/bVeoYiA==		



La Concejala Delegada,

Fdo.: María José Hernández Delgado.

El Secretario Accidental,

Doy fé,

Fdo.: Manuel Becerril Cardellat.

Código Seguro De Verificación:	vhLXWWZ25HGuKp/bVeoYiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Becerril Cardellat	Firmado	15/02/2019 14:31:19
	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	15/02/2019 13:10:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vhLXWWZ25HGuKp/bVeoYiA==		

